

RESOLUCIÓN N°: 1138/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Administración Financiera, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2011

Carrera N° 20.436/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Administración Financiera, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

De acuerdo con lo informado por la institución en su solicitud de acreditación las características de la carrera son las siguientes:

De acuerdo con lo informado por la institución en su solicitud de acreditación las características de la carrera son las siguientes:

La carrera de Especialización en Administración Financiera, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 1986 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 6649/97, mediante la cual se aprueba el reglamento de especializaciones de la institución, Resolución del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 2485/08 mediante la cual se aprueba el régimen de funcionamiento de la escuela de estudios de posgrado, Resolución CS N° 774/85 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios, Resolución CS N° 3054/04 mediante la cual se aprueban las modificaciones al plan de estudios y sus reglamentaciones, Resolución CD N° 2547/08 mediante la cual se designa a

las autoridades. En ocasión de responder al informe de evaluación, se ha presentado la Res. Consejo Superior N° 3054/04 que crea el Consejo Académico de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada actualmente por un Director, un Director Alternativo, un Coordinador Académico y un Consejo Académico (presidido por el Director de la carrera, y conformado por otros 4 integrantes).

El Director posee títulos de Contador Público y Especialista en Costos, expedidos por la Universidad de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. En los últimos 5 años informa ser el autor de 1 libro y haber participado en jurados de concursos.

El Director Alternativo tiene títulos de Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, ambos expedidos por la UBA. Cuenta con experiencia en docencia universitaria y ha dirigido tesis de doctorado en los últimos 5 años. Informa poseer experiencia en gestión universitaria y desempeño fuera del ámbito académico. En los últimos 5 años ha sido el autor de una publicación en revistas sin arbitraje. Se ha desempeñado como jurado de tesis y concursos.

El Coordinador Académico es Contador Público Nacional y Licenciado en Economía, ambos títulos expedidos por la UBA. Cuenta además con título de Magister en Administración de Negocios de la Universidad de Columbia en los Estados Unidos. Cuenta con experiencia en docencia universitaria y en la gestión académica. Se desempeña profesionalmente como consultor en Finanzas. Es director de un proyecto de investigación en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

La duración de la carrera es de 16 meses, con un total de 400 horas obligatorias (200 teóricas y 200 prácticas).

Para el ingreso a la Especialización, la Res. CS N° 3054/04 establece que los aspirantes deben ser graduados de carreras universitarias, de al menos 4 años de duración. Pueden ser: Licenciados en Economía, Actuarios (en ambos casos deben cursar previamente cursos de “Administración Financiera” y “Dirección General”); Contadores Públicos (cursando previamente “Dirección General y Teoría de la Decisión”); e Ingenieros Industriales (deben cursar “Contabilidad” y “Dirección General”). También pueden ingresar (previa aprobación de “Administración Financiera”, “Contabilidad” y “Dirección General”) los Licenciados en

Sistemas, Arquitectos, e Ingenieros: Civiles, Químicos, Mecánicos, Electricistas, Electrónicos y Agrónomos.

La modalidad de evaluación requerida para la graduación consiste en un trabajo final. El plazo para su aprobación es de 24 meses, contados a partir de la finalización de las actividades curriculares previstas.

La cantidad de ingresantes entre los años 1998 y 2007 ha sido de 1199 y la de graduados de 88. El número de alumnos becados ha sido de 51 en el año 2005, de 61 en los años 2006 y 2007, y de 26 en el 2008. La fuente de financiamiento es la propia institución. Se presentan 10 fichas de trabajos finales y 3 copias completas de éstos.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, todos estables. De ellos, 5 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 4 título de especialista y 4 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de economía, administración y ciencias contables. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 14 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación; 7 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 16 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca cuenta con 495 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además cuenta con 31 suscripciones, acceso a 25 bases de datos, a redes informáticas y a la biblioteca electrónica de la SECyT.

La carrera cuenta con acceso a 2 laboratorios informáticos, equipados con 22 computadoras, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 3 actividades de transferencia, desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada mediante Resoluciones N° 358/04 y N° 523/04. En dicha oportunidad se recomendó incrementar la tasa de graduación; dotar a la biblioteca de publicaciones periódicas actualizadas en la temática; elevar la cantidad de directores de trabajo final; y considerar la posibilidad de crear un Comité Académico u órgano equivalente.

2. Evaluación global de la carrera

Esta Especialización cuenta con una larga trayectoria y articula adecuadamente con otras carreras de posgrado de la Institución.

La distribución de las tareas de gestión es adecuada. Los perfiles del Director, del Director Alternativo y del Coordinador Académico resultan apropiados para una Especialización en esta temática. Poseen experiencia en docencia, amplia trayectoria profesional y sólidos conocimientos en Administración Financiera, habiéndose desempeñado en empresas nacionales y extranjeras, como así también en organismos públicos. La creación de un Consejo Académico de la carrera, para colaborar en las tareas de gestión, creado en respuesta al informe de evaluación, favorecerá la supervisión del posgrado.

La normativa presentada es adecuada, contempla los principales aspectos requeridos para regular el funcionamiento de la carrera.

La unidad académica ha celebrado convenios marco con diversas Instituciones universitarias, principalmente europeas, para fortalecer la Especialización, y está gestionando la suscripción de otros específicos, con universidades nacionales, lo cual es adecuado. En la respuesta se ha informado el propósito de intercambiar docentes con Universidades extranjeras, con las cuales ya se han celebrado convenios marco. Una de ellas es la Universidad de la Sapienza (en Italia), con la cual además la Facultad está elaborando una propuesta de Maestría en la misma temática de esta Especialización. En la gestión de estos acuerdos se evidencia un esfuerzo de superación académica por parte de la Especialización, como así también la búsqueda de una actualización permanente, fortaleciendo los vínculos con otras Instituciones Universitarias.

El plan de estudios se encuentra correctamente estructurado, en módulos que articulan entre sí. La carga horaria es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes a la temática de la Especialización. Junto a la respuesta de la Institución se adjuntaron los programas de las materias, con las respectivas bibliografías correctamente actualizadas. Se informó que además los profesores cada cuatrimestre agregan algunos contenidos bibliográficos nuevos, especialmente publicaciones científicas, para colaborar con la actualización de conocimientos, lo cual es apropiado.

Las actividades de formación práctica propuestas en las asignaturas son pertinentes a la carrera. Se aplican juegos financieros de empresa, formulación de modelos avanzados y la aplicación de la tecnología financiera a la toma de decisiones. Además existen 18 seminarios electivos, de variada temática, que permiten completar la formación práctica, particularmente

en Finanzas, Mercados de Capitales y Sistema Monetario de las Entidades Financieras. En ellos se realizan prácticas que incluyen el estudio de casos, la simulación de escenarios particulares y lectura orientada, entre otras. La unidad académica dispone del equipamiento y la infraestructura necesarios para el desarrollo de las prácticas previstas.

Los mecanismos de admisión son adecuados. Para cada tipo de título admitido se ha previsto una adecuada nivelación previa, que asegura en el ingresante los conocimientos necesarios para un correcto cursado.

La formación académica de los docentes es adecuada. En su mayoría son profesores titulares en la especialidad que dictan, y cuentan con una amplia trayectoria profesional. Casi la mitad ha efectuado publicaciones en la disciplina. La mayoría ha dirigido tesis o proyectos de investigación en otras Instituciones, y algunos en la unidad académica, hay suficientes docentes con experiencia en formación de recursos humanos. El cuerpo académico es apropiado.

Las acciones implementadas a partir del año 2002 para disminuir el desgranamiento han sido adecuadas, consistieron en informar más exhaustivamente a los aspirantes sobre el elevado nivel de exigencia de la carrera en forma previa al ingreso, como así también en incrementar el seguimiento de los cursantes.

La cantidad de alumnos ingresantes en los primeros años era elevada, al igual que las tasas de deserción (por ejemplo en el año 1999 ingresaron 233 alumnos y concluyeron el cursado 44, con un desgranamiento de aproximadamente el 80%). A partir de los cambios implementados en el 2002, la cantidad de ingresantes ha descendido a un promedio de 85 alumnos por año, pero se ha elevado en casi un 10% la cantidad de alumnos que concluye el cursado (por ejemplo, en el año 2005 han ingresado 92 alumnos, de los cuales 26 cumplieron con las obligaciones curriculares, con un desgranamiento del 70%). Las medidas adoptadas para disminuir la tasa de deserción son acertadas, y debe continuarse con la implementación de acciones en este sentido.

La infraestructura disponible en la unidad académica se adecua a lo requerido para el desarrollo de las actividades de la Especialización.

El acervo de la biblioteca es suficiente.

Los alumnos disponen de un equipamiento informático adecuado.

La calidad de los trabajos finales de la Especialización es parcialmente satisfactoria, porque tienen una estructura monográfica. La relación entre la elaboración del trabajo final y el cursado del Módulo de la Práctica Profesional, garantiza la instancia de integración de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Se informan 3 actividades de transferencia, las cuales son valiosas para proyectar los resultados de la capacitación lograda.

Prácticamente la mitad de los docentes posee experiencia en actividades de investigación y las desarrolla actualmente, aunque fuera de esta Especialización. Se ha informado que en algunos casos se han incorporado alumnos de ésta a algún proyecto, pero no ocurre en forma sistemática. Aunque el desarrollo de investigación no es prioritario para una Especialización, sería conveniente formar egresados que investiguen, y vincularlos a la Institución, para beneficiar el proceso de formación.

La supervisión del desempeño docente es adecuada. Se utiliza una ficha para evaluar a los integrantes del plantel en distintos aspectos, y se tiene en cuenta la opinión de los cursantes, mediante encuestas anónimas.

El seguimiento de los alumnos es efectuado por los docentes de cada asignatura, con la supervisión de ambos Directores. En los planes de mejoramiento se ha previsto el acentuar esta supervisión, mediante un seguimiento individualizado de cada alumno, durante el desarrollo de la carrera. Para ello se efectuará el análisis de cada caso, determinando las acciones de apoyo a aplicar, realizando entrevistas mensuales individuales del Subdirector de la Carrera con alumnos y docentes. Esta mejora del seguimiento a implementar es apropiada y necesaria.

En la respuesta se informó la creación de un correcto mecanismo para el seguimiento de los graduados. Consiste en un banco de datos, cuyo propósito final es recuperar un contacto periódico con los egresados, e informarse acerca de su evolución profesional.

Se observa un incremento en la tasa de graduación respecto de la evaluación anterior. La carrera ha logrado dicha mejora mediante un taller de metodología para la elaboración del trabajo final, y desplegando una política de recuperación de alumnos, que habían aprobado todas las actividades curriculares y adeudaban dicho trabajo. Estas acciones han sido correctas, y se debe continuar incentivando la realización de los trabajos finales, para mejorar la tasa de graduación.

La carrera ha cumplido con las recomendaciones que se efectuaron en la evaluación anterior, incrementando la bibliografía en la temática y la proporción de docentes con experiencia en formación de recursos humanos. Además, en respuesta al informe de evaluación informó la creación de un Consejo Académico que colabora en las tareas de gestión. Con respecto a la recomendación de incrementar la tasa de graduación, si se ha ido concretando gracias a las medidas adoptadas en los últimos años, la carrera debe continuar con los esfuerzos tendientes a elevarla.

Los mecanismos de autoevaluación han permitido elaborar planes de mejoramiento, cuyos objetivos son: establecer acuerdos con empresas, a las cuales se les brindará formación en la temática, recibiendo a cambio de ello recursos para la financiación de becas y la adquisición de equipamiento; crear un Centro de Investigación en Finanzas (dentro del Instituto de Investigaciones Administrativas de la Universidad); revisar la estructura curricular para mantenerla actualizada; efectuar un seguimiento más personalizado de los cursantes, para disminuir el desgranamiento y elevar la tasa de egreso; y fomentar el intercambio de alumnos y docentes de la Especialización con los de otras Universidades extranjeras, mediante convenios específicos. Estos objetivos son adecuados, y se han previsto para ellos las acciones a desarrollar, los recursos a utilizar y plazos aceptables para su concreción.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Administración Financiera, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se garantice que los trabajos finales sean integradores.
- Se continúe incrementando la tasa de graduación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1138 - CONEAU – 11